







Si usted fue designado **jurado de votación y considera que se encuentra dentro de las causales de exoneración contempladas en el artículo 108 del Código Electoral,** puede comunicarse con la mesa de ayuda para jurados de votación de las elecciones de Congreso de la República a la línea nacional:

018000413791

En Bogotá D. C., puede enviar un correo electrónico a:

juradosbogota@registraduria.gov.co

En el resto del país, a:

jurados2022@registraduria.gov.co

También puede presentar su solicitud de manera presencial en nuestra Oficina de Jurados de Votación, ubicada en el pabellón 8 de Corferias de Bogotá, desde el 15 de febrero hasta el 8 de marzo; en caso de encontrarse en otra parte del país, puede dirigirse a la Registraduría más cercana hasta el día de las elecciones de Congreso de 2022.